

BECAS

Estimado Sr./Sra.

Le informamos que este curso hay una importante novedad en la tramitación de las **becas** convocadas, tanto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (beca general y NEAE), como por la Consejería de Educación y Deporte (AITE, Beca 6000, Adriano y BASO) a la que es necesario dar la **MÁXIMA DIFUSIÓN** entre los solicitantes de las mismas.

Para poder proceder al pago por parte de Tesorería de las becas concedidas es necesario que el **solicitante**, previamente, **haya dado de alta** en **Tesorería de la Junta de Andalucía** la **cuenta** consignada en la solicitud (hasta este curso este alta se hacía de oficio masivamente para todas las solicitudes).

Este alta solo será necesario realizarla una vez para cada cuenta. Si en becas o cursos siguientes se consigna el mismo número de cuenta por parte del solicitante, no será necesario repetir el trámite. El **procedimiento** para dicho alta es el siguiente:

1) A través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, cuyo enlace es:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/624/>

Este trámite estará permanentemente disponible para las personas interesadas, pues no acaba con la finalización del plazo de solicitudes de las convocatorias de las Becas y Ayudas.

o

2) Telemáticamente en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: con **certificado digital** en el siguiente enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/autenticacion.htm?redireccion=index>

Sólo es necesario introducir el mismo número de cuenta que el de la beca y designarla como cuenta principal.

o

3) En papel: presentar el formulario de mantenimiento de cuentas de terceros (se adjunta en PDF) junto con un documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta en cualquier registro administrativo físico o telemático dirigido a la Tesorería de la Junta de Andalucía (la sede física de este organismo en Córdoba se encuentra en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

Asimismo se recuerda que, el titular de la cuenta debe ser el SOLICITANTE de beca.